

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 082/2012

ASUNTO: GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS – EN CONMEMORACIÓN DEL LXXXIV ANIVERSARIO DEL BCB, APRUEBA RECONOCIMIENTO POR AÑOS DE SERVICIO.

VISTOS:

La Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995.

La Resolución de Directorio N° 128/2005 de 21 de octubre de 2005.

Los Informes de la Gerencia de Recursos Humanos BCB-GRH-DCR-INF-2012-50 de 11 de junio de 2012.

El Informe de la Gerencia de Asuntos Legales BCB-GAL-SANO-INF-2012-177 de 15 de junio de 2012.

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 54 inciso n) de la Ley 1670 señala que el Directorio del BCB tiene la atribución de formular las políticas relativas al manejo interno del BCB, supervisando su ejecución.

Que de acuerdo al Artículo 11 numeral 30) del Estatuto del Banco Central de Bolivia, el Directorio aprueba las políticas y reglamentos relativos al régimen interno del BCB y de administración de Recursos Humanos.

Que la Gerencia de Recursos Humanos, mediante Informes BCB-GRH-DCR-INF-2012-50 recomienda que en conmemoración al LXXXIV Aniversario de creación del ente emisor, se reconozca al funcionario Freddy Edilberto Méndez Ramallo, por 25 años de servicio continuo en la Institución.

Que en opinión de la Gerencia de Asuntos Legales, mediante Informe BCB-GAL-SANO-INF-2012-177, no existe impedimento legal para que el Directorio de la Institución apruebe un reconocimiento expreso a favor de los funcionarios con mayor tiempo de actividad laboral en la Institución.

**POR TANTO,
EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
RESUELVE:**

Artículo 1.- Aprobar el reconocimiento a Freddy Edilberto Méndez Ramallo por sus 25 años de servicio continuo en la Institución, en conmemoración al LXXXIV Aniversario de la fundación del Banco Central de Bolivia.

//2. R.D. N° 082/2012

Artículo 2.- La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 3 de julio de 2012

Marcelo Zabalaga Estrada

Rafael Boyán Téllez

Hugo Dorado Aranibar

Ernesto Yáñez Aguilar

Gustavo Blacutt Alcalá